

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, jueves 3 de enero de 1895

Número 1

**ADMINISTRACION:**  
IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19. N.

### CALENDARIO

ENERO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Juev. 3 San Antero, papa; san Daniel, márt.; sant. Genoveva.

### CONTENIDO

#### SECCION OFICIAL

COMISIÓN PERMANENTE. Dictamen.

#### SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACIÓN. Exposición y proyecto

CARTERA DE GUERRA. Acuerdo N. 296. Concede licencias.

#### DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Lista de Jurados.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

GUERRA. Resultado de los exámenes de artillería

MARINA.—Movimiento marítimo.

#### REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

#### SECCION OFICIAL

#### COMISION PERMANENTE.

Comisión Permanente.

Correspondiéndonos dictaminar en el presente asunto, paso á verificarlo de la manera siguiente:

La Municipalidad de este cantón, funda su solicitud en dos razones principales.

1<sup>ª</sup> El poco provecho que saca de los terrenos cuya autorización solicita para vender, no obstante ser de gran valor, y por lo mismo pierde en sus intereses; y

2<sup>ª</sup> La necesidad de fondos para cubrir créditos lo mismo que emprender en obras de verdadera utilidad para el cantón, obras urgentes, dadas las condiciones de ellas.

En esas mismas razones me fundo para dictaminar de manera favorable á los deseos del Municipio, y creo que debe concedérsele el permiso solicitado, tomando como base de discusión el proyecto de decreto presentado por el Poder Ejecutivo.

Sala de las Comisiones. Palacio Nacional.  
San José, 2 de enero de 1895.

(f) Rómulo González.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación.

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO

CONSTITUCIONAL

La Municipalidad del cantón central de esta provincia solicita de ese Alto Cuerpo por medio de esta Secretaría de Estado, la autorización necesaria para la venta en pública subasta de los lotes números II, III, IV, V, VI, VII y VIII del potrero denominado de Pavas, los cuales forman parte de la finca inscrita en nombre del referido Municipio en el Registro Público, sección de la Propiedad, Partido de San José, tomo diez, página trescientos setenta y siete, finca mil cuatrocientos cinco, inscripción número uno.

Las razones aducidas por aquella Corporación en apoyo de su solicitud son las siguientes:

1<sup>ª</sup>—Que esos terrenos sólo le producen al Municipio el seis por ciento calculado sobre el valor que tenían hace cinco años.

2<sup>ª</sup>—Que tales terrenos pueden ser de mayor provecho si se reducen á dominio particular, porque entonces serán aplicados á más valiosos cultivos.

3<sup>ª</sup>—Que no existe razón legal ni de conveniencia para el Municipio que impida la enajenación de ellos; y

4<sup>ª</sup>—Que la Corporación necesita con urgencia del valor que produzca la venta de esos lotes, tanto para cancelar deudas gravosas que pesan sobre ella, como para invertir el sobrante, caso que lo haya, en obras de utilidad y necesidad reclamadas imperiosamente por este cantón central.

Por los motivos expuestos, de acuerdo con el señor Presidente de la República, y con el carácter de urgente, me hago el honor de someter al conocimiento de ese Alto Cuerpo el siguiente proyecto de decreto:

LA COMISIÓN PERMANENTE

DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

En uso de facultades constitucionales,

DECRETA:

Artículo único.—Autorizar á la Municipalidad del cantón central de esta provincia para vender con arreglo á los trámites prescritos por la ley, los lotes números II, III, IV, V, VI, VII y VIII del potrero denominado de Pavas, los

cuales forman parte de la finca inscrita en el Registro Público, sección de la Propiedad, Partido de San José, tomo diez, página trescientos setenta y siete, finca mil cuatrocientos cinco, inscripción número uno.

Al Poder Ejecutivo.

Dado etc.

(f) PEDRO LORÍA,  
Subsrio.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Cartera de Guerra

Nº 296.

Palacio Nacional.

San José, 2 de enero de 1895.

En atención á que las bandas militares de la República han tenido más trabajo que el ordinario con motivo de las fiestas cívicas practicadas en todas las provincias y cantones,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Concederles quince días de licencia á contar desde esta fecha.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernación

LISTA de Jurados para el año de 1895.

Lic. Don Jesús Solano.  
Melchor Cañas  
Br. Francisco Meza.  
Zacarias García.  
Carlos H. Sancho.  
Pascual Sáenz.  
Francisco Ortiz.  
Francisco M<sup>ª</sup> Peña.  
Rafael Gutiérrez.  
Nicolás Casasola.  
Francisco Damián.  
Bernardino Peralta Echeverría.  
Francisco J. Cabezas hijo.  
Juan Andrés Bonilla.  
Juan Ortiz V.  
Crisanto Matamoros.  
Ramón Rivera B.  
Ricardo Pacheco.  
Juan Robles G.  
Julio Moya.  
Daniel Guzmán.  
Pablo Torres.  
Santana Sojo.  
Pantaleón Pereira.  
Felipe Sancho.  
Manuel Robles A.  
Cornelio Córdoba.  
Guillermo Oreamuno.  
José Pacheco A.  
Ramón Alvarez D.  
Antonio Hidalgo.  
Guillermo Guzmán.

Patricio Arias M.  
Luis Kobles  
José Arias M.  
Juan Torres  
Ramón Cubero.  
Leonidas Moya C.  
Ricardo Alvarez.  
Etehan Alvarez.  
Simplicio Rivera.  
José Rivera.  
Francisco Macis.  
Manuel Arrieta Vivas.  
Joaquín Macis.  
Francisco Meneses M.  
Jesus Solano Rojas.  
Alejandro Calvo.  
Manoel García.  
Justo Velázquez.  
Nicanor Valerin.  
Zacarías Madriz.  
Miguel Marin B.  
Jesus Brenes B.  
Jesus Calvo.  
Ramón Aguilar.  
Adriano Villavicencio.  
Leonidas Valle.  
Salvador Oreamuno.  
Macario López.

Es conforme.

Gobernación de la provincia de Cartago, 26 de diciembre de 1894.

El Gobernador,

DEM. TINOCO.

Hacienda.

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS.

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue: En el Banco de Costa Rica: En el Banco Anglo Córta Ricense:

PLAZAS	90 días	30 días	30 días	90 días	30 días	30 días	90 días
1. Londres	142	148	144	146	142	144	146
2. San Francisco	140	148	144	146	142	144	146
3. Nueva Orleans	140	148	144	146	142	144	146
4. París	140	148	144	146	142	144	146
5. España	140	148	144	146	142	144	146
6. Alemania	140	148	144	146	142	144	146
7. Bélgica	140	148	144	146	142	144	146
8. Guatemala	140	148	144	146	142	144	146
9. Alameda	140	148	144	146	142	144	146
10. Nearegü	140	148	144	146	142	144	146
11. Salvador	140	148	144	146	142	144	146
12. Nearegü	140	148	144	146	142	144	146

MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

TELEGRAMAS de LIMON.

1° de enero.—A las 9 y 30 a. m. del treinta de diciembre fundó el vapor inglés *Astronauta*, procedente de Kingston, con dos días de mar, al mando de su capitán J. W. Samson, 52 tripulantes, 1414 toneladas de registro. Pasajeros: Purificación de Morales, Rogelio Pardo y Jini Friantuan. Carga: 1 bulto Consignado á E. Reeve.

1° de enero.—A las 5 p. m. del treinta y uno de diciembre zarpó el vapor inglés *Astronauta*, con destino á Nueva York, capitán Samson, 52 tripulantes, 1414 toneladas. Sin pasajeros. Carga: 10446 raciones de benanos, 80 sacos de café. Correspondencia: 1 saco y 1 paquete. Despachado por E. Reeve.

1° de enero.—A las 2 p. m. del 31 zarpó la goleta *Cosmopolita*, de bandera costarricense, con destino á Buca del Toro, capitán Millar. Sin pasajeros. Carga: 25 barriles fielo, con 1250 kilos, 8 bultos cerveza, con 400 kilos. Sin correspondencia.

Despachado por Wichmann & Bornemann.

OPERACIONES

de la Tesorería Municipal del cantón de Tarrazú. Distrito de San Marcos, en el mes de noviembre de 1894.

INGRESOS.

Propios.

Existencia del mes anterior.....	\$ 212-91
Producto.—Inmuebles.....	
— Muebles.....	
— Rastro y Propios.....	30-00
— Billares y galleras.....	
— Patentes de comercio.....	6-00
— Diverciones publicas.....	
— Destace de cerdos.....	4-20

Policía.

— Matrícula de perros.....	6-00
— Carcelajes.....	6-00
— Pesos y medidas.....	
— Peaje animal.....	1-50
— Multas por id.....	8-10
— Subasto de id.....	3-00
— Id. articulos varios.....	5-85
— Alumbreado.....	
— Multas personales y carcelajes.....	14-25
	\$ 84-90

EGRESOS.

Propios.

Gastos.—Municipalidad y Alcaldes.....	4-00
— Útiles de oficina.....	
— Sueldos de Propios correspondientes á los meses de noviembre.....	32-50
— Colecta de boletos de rastro.....	2-20
— Edificios Municipales.....	
— Médico de pobres.....	
— Fluido vacuno.....	
— Expropiaciones.....	
— Fiestas civicas.....	
— Extraordinario de Propios según acuerdo de la Municipalidad.....	6-00

Policía.

— Sueldo Policía correspondiente á los meses de.....	
— Alumbreado.....	
— Acarreo de animales.....	
— Manutención de id.....	
— Id. de reos pobres.....	
— Alquileres de oficina.....	2-25
— Cárceles.....	4-00
— Extraordinarios de Policía según acuerdo de.....	\$ 50-95

DEMOSTRACIÓN.

Ingresos.....	\$ 297-81
Egresos.....	50-95
Balance, existencia en caja en la fecha.....	246-86
	S. E. O.

Tesorería Municipal del cantón de Tarrazú, 1° de diciembre de 1894.

El Tesorero,  
JULIO UMAÑA.

Aprobado, artículo 2° sesión Municipal del 17 de diciembre de 1894.

El Presidente Municipal,  
JOAQUÍN BLANCO.

El Secretario,  
M. MONJE Z.

OPERACIONES

de la Tesorería Municipal del cantón de Tarrazú. Distrito de Santa María en el mes de noviembre de 1894.

INGRESOS.

Propios.

Existencia del mes anterior.....	\$ 50-31
Producto.—Inmuebles.....	
— Muebles.....	
— Rastro Propios.....	30-00
— Billares y galleras.....	
— Patentes de comercio.....	3-80
— Diverciones publicas.....	
— Destace de cerdos.....	

Policía.

— Varios.....	
— Carcelajes.....	0-75
— Pesos y medidas.....	
— Peaje animal.....	
— Multas por id.....	2-00
— Subasto de id.....	
— Id. articulos varios.....	
— Alumbreado.....	
— Multas personales.....	5-75
	\$ 42-30

EGRESOS.

Propios.

Gastos.—Municipalidad y Alcaldes.....	
— Útiles de oficina.....	
— Sueldos de Propios correspondientes á los meses de noviembre.....	32-50
— Colecta de boletos de rastro.....	0-70
— Edificios Municipales.....	
— Médico de pobres.....	
— Fluido vacuno.....	
— Expropiaciones.....	
— Fiestas civicas.....	
— Extraordinario de Propios según acuerdo de.....	

Policía.

— Sueldo Policía correspondiente á los meses de.....	
— Alumbreado.....	
— Acarreo de animales.....	
— Manutención de id.....	
— Id. de reos pobres.....	
— Alquileres de oficina.....	2-25
— Cárceles.....	
— Extraordinarios de Policía según acuerdo de.....	\$ 35-45

DEMOSTRACIÓN.

Ingresos.....	\$ 92-61
Egresos.....	35-45
Balance, existencia en caja en la fecha.....	57-16
	S. E. ú. O.

Tesorería Municipal del cantón de Tarrazú.

El Tesorero,  
JULIO UMAÑA,

Aprobados, artículo 3° Sesión Municipal del 27 de diciembre de 1894.

El Presidente Mpal.,  
JOAQUÍN BLANCO.

El Secretario,  
M. MONJE Z.

CUADRO DEMOSTRATIVO

de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería Municipal del cantón central de la provincia de Heredia durante el mes de octubre del año de 1894

El distrito central

Ingresos:	
Entrada en este mes.....	\$ 3691-20
Saldo en contra.....	389-96
Suma.....	\$ 4081-16
Egresos.	
Saldo en contra del mes anterior.....	\$ 592-53
Gastos de este mes.....	3488-63
Suma.....	\$ 4081-16

El distrito de San Isidro

Ingresos.	
Entrada de este mes.....	\$ 96-00
Saldo en contra.....	20-14
Suma.....	\$ 116-14
Egresos.	
Saldo en contra del mes anterior.....	\$ 102-69
Gasto de este mes.....	13-45
Suma.....	\$ 116-14

El distrito de San Pablo

Ingresos.	
Saldo en favor del mes anterior.....	\$ 182-98
Entradas de este mes.....	69-50
Suma.....	\$ 252-48
Egresos	
Gastos de este mes.....	\$ 13-04
Saldo en favor en este mes.....	239-44
Suma.....	\$ 252-48

El distrito de San Joaquín

Ingresos

Saldo en favor del mes anterior.....	\$ 79-49
Entradas del mes.....	111-50
<b>Suma.....</b>	<b>\$ 190-99</b>

Egresos

Gastos del mes.....	\$ 28-66
Saldo en favor de este mes.....	162-33
<b>Suma.....</b>	<b>\$ 190-99</b>

El distrito de San Antonio

Ingresos

Saldo en favor del mes anterior.....	\$ 784-40
Entradas del mes.....	178-50
<b>Suma.....</b>	<b>\$ 962-90</b>

Egresos

Gastos.....	\$ 36-62
Saldo en favor en este mes.....	926-28
<b>Suma.....</b>	<b>\$ 962-90</b>

El distrito de Mercedes

Ingresos

Saldo en favor del mes anterior.....	\$ 37-50
Gastos de este mes.....	16-85
<b>Suma.....</b>	<b>\$ 54-35</b>

Egresos

Saldo en contra del mes anterior.....	\$ 53-09
Gastos de este mes.....	12-17
<b>Suma.....</b>	<b>\$ 65-26</b>

El distrito la Rivera

Ingresos

Entradas de este mes.....	\$ 12-00
Saldo en contra.....	53-26
<b>Suma.....</b>	<b>\$ 65-26</b>

Egresos

Saldo en contra del mes anterior.....	\$ 53-09
Gastos de este mes.....	12-17
<b>Suma.....</b>	<b>\$ 65-26</b>

Secretaría Municipal de la ciudad de Heredia. Diciembre 15 de 1894

Visto Bueno

Miguel Rodríguez,  
Pte.

Nicolás Cartín G.,  
Srío.

Tesorería Municipal del cantón central de Heredia. Diciembre 15 de 1894

Por el Tesorero,  
C. Cordero.

AVISO.

A las personas que tengan que pagar impuestos municipales correspondientes á este cantón, que lo verifiquen en la Tesorería respectiva del 1º al 15 del mes entrante, bajo la pena que impone el artículo 2º del decreto n.º 11 de 8 de Junio de 1888, si así no lo hacen.  
Gobernación de la provincia de Alajuela, diciembre 17 de 1894.

AQUILES BONILLA.

RIEGO.



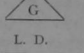
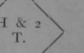

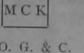
Se avisa á todos los propietarios de uno y otro lado de las calles macadamizadas que el impuesto de \$ 0-25, por metro lineal de riego en cinco meses de verano, debe satisfacerse conjuntamente con los impuestos municipales en los primeros quince días del 1º y 2º trimestre de 1895.—Artículo 2º decreto de 8 de junio de 1888.

Gobernación de la provincia de San José, diciembre 15 de 1894.

C. VOLIO.

REMATE.

Á las 12 del día martes 8 de Enero de 1895 próximo, se rematarán en el mejor postor y en la puerta exterior de la Aduana Principal, las siguientes mercaderías que han existido en las bodegas de la Aduana de Limón, por más de un año, y que según el artículo 167 del Código Fiscal, han de ser puestas al martillo.

MARCAS.	NÚMEROS.	BULTOS.	CONTENIDO.	PESO.	OBSERVACIONES.
	112	2	Ruedas para turbinas.....	708	
Cartagena.	25	1	c. articulos para agrimensor...	12	
	510	1	c. drogas.....	43	
Car Hnos.	..	1	p. muestras.....	1	
Dr. H. Brodeck.	..	1	c. drogas.....	96	
D. & N.	114	4	id.....	175	
Domingo Vega.	..	1	p. medicinas.....	6	
E. H.	23	1	c. cápsulas para botellas.....	173	Saqueado.
Gran Via.	274	1	f. medias.....	322	
Gran Via. T. H.	2319120	2	b. coñac.....	28	
E [H	406 <sup>4</sup>	1	c. anuncios.....	1	
F. de P.	29	1	p. etiquetas.....	138	
E. & C	510 <sup>2</sup>	2	barriles vino tinto mesa.....	61	
E. L. C.	1	1	c. ácido.....	178	
E. L.	1	2	s. harina de trigo.....	55	
F. N. M.	1	1	c. maquinaria.....	574	
F. S.	46552170	14	at. (2 c.) vino jerez.....	979	
	510	13	bis. id. id.....	175	
	..	3	bis. vino tinto de mesa.....	45	
	..	1	bl. vino jerez.....	34	
	4	1	c. cápsulas y etiquetas.....	1	
Fe <sup>o</sup> Castro.	510	1	p. muestras sin valor.....	10	
	556	1	id. id.....	8	
L. D.	232 y 510	5	id. id.....	29	
R. & H.	234	1	c. articulos para botica.....	3	
	510	1	p. muestras sin valor.....	107	
Herhann & Zeledón.	..	1	c. espejos.....	506	
J. R. [R & C	15452170	11	at. (2 c.) Vinos.....	18	
J. H.	15451	1	c. escobillas.....	189	
J. R. F. M. & C.	230	1	c. hierro.....	10	
J. R. F.	510	1	p. muestras sin valor.....	10	
R. & H.	..	2	id. id.....	45	
J. Alfaro F.	4	1	c. aguarrás.....	82	
J. M. S.	214	1	c. conservas.....	167	
R.	2690	6	c. champaña.....	3	
J. V. V. D.	1	1	p. muestras sin valor.....	3	
J. P. R. O. G.	1	1	cajita drogas.....	5	
J. R. Mata.	510	1	p. muestras.....	60	
J. A. F.	1	1	s. cacao.....	52	
E. B.	1	1	c. azadones.....	280	
J. Alfaro & C <sup>a</sup>	350415	2	bis. vino oportó.....	7	
J. M. C. G.	110	1	p. muestras.....	23	
J. D. J.	410	1	c. bitter.....	39	
J. B. C. C.	11	1	c. vidrio.....	11	
Luján & Montalegre.	11	1	c. calzado.....	600	
	1691	1	c. licores.....	25	
	11	1	c. conservas.....	27	
O. G. & C.	5	1	bl. vino mdaga.....	70	
P [O. O.	1	1	bl. vino manzanilla.....	65	
C. & C.	14	4	bis. coñac.....	465	
P. S. B.	16276	1	c. con 2 D'Juanas ácido.....	21	
P. T.	2	1	c. drogas (crema de malta).....	178	
R. T. & C.	5	1	c. coñac.....	154	
M. & F.	14	4	c. aceitunas.....	495	
S. G.	510	1	Cañete grampas.....	46	
S. S. Colón	114	4	at. tubos caneria.....	58	
S. P. & C.	510	1	at. barras hierro.....	653	
510	..	16	id. sueltas.....	32	
..	..	2	Lingotes estaño.....	260	
..	..	5	c. aparato para fonografo.....	23	
..	..	1	b. masilla.....	115	
..	..	1	m. mármol en polvo.....	184	
..	..	1	at. palas hierro.....	26	
..	..	40	c. coñac.....	1078	
..	..	1	p. una polca de cuero.....	16	

Una caja con 11 botellas  
Una caja saqueada.

Table with columns: MARCAS, NÚMEROS, BULTOS, CONTENIDO, PESO, OBSERVACIONES. Lists various items like 'etiquetas para cofi.', 'anuncios', 'líq. pª darle color al whiskey'.

ANUNCIOS.

EMPRESTITO ESCOLAR.

EL BANCO DE COSTA RICA

Pagará desde el 31 de diciembre corriente los cupones del segundo semestre de este año, así como los veinte bonos del Empréstito Escolar que han sido sorteados hoy, cuyos números son los siguientes:

- 113, 184, 192, 268, 376, 397, 440, 448, 505, 514, 519, 537, 595, 695, 714, 762, 814, 843, 874, 882.

San José, diciembre 12 de 1894.

El Director del Banco de Costa Rica,

JOSÉ ANDRÉS CORONADO.

12—veces 5

PEDRO PÉREZ ZELEDON

Abogado y Notario

Ha trasladado su oficina a la Avenida 7ª Oeste, número 220 casa de don Federico Tinoco. San José, diciembre 5 de 1894.

La Directiva del Colegio de Abogados nombrada para el año próximo de 1895 en sesión del día quince del mes en curso es la siguiente:

Presidente,

Lic. don Mauro Fernández.

1er. Vocal Lic. don Ricardo Jiménez.

2º id. " Cleto González Viquez.

3º id. " Andrés Venegas.

4º id. " Innocente Moreno.

5º id. " Pedro Pérez Zeledón.

Fiscal " Blas Prieto.

Tesorero " Carlos Sáenz.

Secretario " Alfonso Jiménez.

Prosecretario " José Ramón Chavarría.

Secretaría del Colegio de Abogados.—San José, 28 de diciembre de 1894.

MIGUEL PACHECO.

Dirección General de Telégrafos Nacionales.

Con autorización del señor Ministro del ramo, se venderán el día 20 de Febrero del año envente, en esta Dirección y al mejor postor, los sellos de correos y telegramos de la penúltima emisión, que a continuación se indican, los cuales han sido separados, sellados ya, de los cabigramas y telegramas que se han iniciados:

INTERIOR.

Table with columns: Value (e.g., De \$ 10-00 etc.), Quantity (e.g., 1325).

Suma..... 475785

Guancacaste

Table with columns: Value (e.g., De \$ 5-00 etc.), Quantity (e.g., 42).

Suma..... 70850

Resumen.

Summary table with columns: Category (Interior, Guancacaste, Total), Quantity.

Las propuestas se dirigirá a esta Dirección en pliegos cerrados y sellados, hasta las 12 m. del día de la fecha, señalada para la venta, a cuya hora se dará lectura, para aceptar la que sea más conveniente a los intereses del Gobierno.

No se admitirá propuesta por menos de \$ 1250, que es la base de la licitación. En el sobre de cada pliego deberá escribirse lo siguiente: "Propuesta para sellos de Correos y Telégrafos". San José, 21 de noviembre de 1894.

F. ROB. CASTRO.

Administración de la Aduana de Limón.—15 de diciembre de 1894.

A. COTIÉREZ, Aduana.

CONOCIMIENTO

de los giros de gastos diversos expedidos por la Gobernación de la comarca durante el mes de noviembre de 1894.

Large table with columns: FECHAS, Nos., NOMBRES, MOTIVO POR QUE FUE EXPEDIDO, CANTIDAD. Lists various expenses and payments from November 1894.

Gobernación de Limón, 18 de diciembre de 1894.





Table of serial numbers for National Bills, organized in columns and rows with varying numbers of digits.

Billetes nacionales anteriores a la Emision de Guerra.

Un billete de veinte y cinco pesos N° 009-086 por valor de \$ 25-00.
Billetes Nacionales de la Emision de Guerra.
Un billete de cincuenta pesos N° 0,320 por valor de \$ 50-00.
Billetes Nacionales anteriores a la Emision de Guerra.

RESUMEN.

Summary table of National Bills from April 4, 1877 to September 20, 1884, with columns for denominations and counts.

Veintisiete mil doscientos dos pesos y estando conformes los anteriores billetes fueron destruidos por el fuego a presencia del Contador Mayor, del Promotor Fiscal interino, del Jefe de Sección del Sello Nacional, y del Jefe de la Contabilidad Nacional.

C. PINTO. El Contador
J. M. CALLEJAS. VICENTE B. TRUQUE.
VIDAL QUIROS.

Palacio Nacional.—San José, 5 de setiembre de 1894, a las doce del dia, de orden del señor Ministro de Hacienda y de conformidad con lo dispuesto por el decreto número 18 de 19 de Agosto de 1893, los infrascritos procedemos a la incineración de los Billets Nacionales que a continuación se expresan, por valor de \$ 26994-00 veinte y seis mil novecientos noventa y cuatro pesos.

Billetes Nacionales anteriores a la Emision de Guerra.

Doscientos cincuenta y ocho billetes de un peso cada uno por valor de \$ 258-00, cuya numeración es la que sigue:

Table of serial numbers for National Bills, organized in columns and rows.

Billetes Nacionales de la Emision de Guerra.

Tres mil setecientos cuarenta y dos billetes cada uno de un peso por valor de \$ 3742-00, cuya numeración es la que sigue:

Table of serial numbers for National Bills, organized in columns and rows.



